

Bol. Santos 23. Davao. 23. Diciembre 27/69.

La joven, que parecia ser hija, llevada por el amor natural, queria amparar a la vieja, que sin duda alguna hubie- ra caido en el fango, donde acabaria su vida, si ella misma, sin fuerzas i encorvada por el peso de su esqueleto, i de la ansia, no procurase sostenerla, hasta que la mano carita- tiva de nuestros soldados se la tendiesen para darle la vida. Mas adelante, sobre una pequeña isleta, existia un buci de carreta, muerto desde anterior tal vez por el cansancio i flaqueza, rodeándolo algunos niños ya sin fuerzas, i de ellos dos se echaron sobre cada lado del buci procurando cargarlo.

Despues de eso vi dentro del mismo bañado, i en uno de los lugares mas profundos, otro buci muerto hinchado ya por la descomposicion interna, i sobre él cuatro niños uno moribundo, dos heridos por el tiroto de la mañana i el cuar- to que parecia tener algun aliento de vida, pedia con las manos levantadas a nuestra jente que los llevasen.

En el campo próximo a la subida del bañado en Bageby, encontré otro grupo de niños que rodeando un fuego roian pedazos de cueros, restos de asados ya viejos.

En esas escenas desgarraderas figuraban, como ya dije i repito, esqueletos desnudos i no séres con fuerza vital, i era esto, puede decirse, el personal del ejército del tirano, que ya su armamento, municiones i fuerza moral, no resistian a nuestros valientes i vigorosos soldados.

El mismo López, segun refiere un prisionero, abandonan- do su equipaje, guardó con cautela un uniforme de soldado, para usarlo cuando fuese perseguido por nuestra jente de cerca.

Variedades.

UNA ORQUESTA SIN INSTRUMENTOS.

Es preciso no desafiar a los sábios: Uno de ellos en una de nuestras últimas soirees, apostó a que llenaria de armonias todo un salon, i haria resonar una orquesta completa, sin que músico alguno franquease las puertas del salon.

La proposición causó risa.

—Lo dudáis? repuso el fisico, pues si manteneis la apues- ta os invito a venir a mi casa el juéves; tendreis el derecho de visitar la piezas vecinas al salon, de vijilar los alrede- dores i encerrarlos con doble llave: tomareis en fin todas las precauciones posibles; ningun artista se hallará entre nosotros, i mientras tanto a mi órden oiréis ejecutar el pro- grama del concierto que os plazca indicar.

La oferta era bastante orijinal para no ser aceptada, i ocho dias despues, una docena de individuos se reunian en el pequeño salon del fisico.

El salon era como todos los demas. En un extremo un pequeño piano derecho; al centro de la pieza se habian co- locado tres soportes de madera, i al costado un violin i una arpa.

—Las puertas están abiertas, señores, dice el sábio, ase- guraos bien que los muros son macizos i que en torno nues- tro no se oculta persona alguna. I cuando todo el mundo estuvo convencido de que era imposible la supercheria, el fisico cojió un arco i golpeó en uno de los soportes de ma- dera.

Uno, dos, tres... i al punto temblaron los vidrios, vibró el salon, i los asistentes se levantaron estupefactos, los ins- trumentos se hallaban intactos i mientras tanto el ruido era aturdir. Hubiérase dicho que una orquesta instalada en medio del salon, empezaba con entusiasmo la obra de Guillermo Tell. Todo el trono fué admirablemente eje-

del efecto satisfactorio que habia producido sobre el au- ditorio de Royal-Institucion.

El aqui todo el secreto de ese singular concierto. El sonido se propaga mucho mas pronto i mejor en los sólidos que en los gases. Su velocidad que es de cerca de 340 metros por segundo en el aire, es, siguiendo las fibras de una pieza de madera, de cerca de 4,000 metros. Para la acacia 4,714, el pino 3,322, la encina 3,857, el Fresno 4,667, &c. En un hilo de fierro la velocidad del sonido es de 4,715; en el cobre 3,555, &c. &c.

Resulta de esta rapidez i de esta facilidad de transmision de las vibraciones sonoras en los sólidos, que el mas peque- ño movimiento vibratorio, impreso en la estremidad de una pieza de madera, se comunica progresivamente de una pun- ta a otra del sólido. El tic-tac de un reloj aplicado al tronco de un árbol cortado, se oye en la estremidad pro- puesta. Todo el mundo sabe que poniendo el oido en tierra, se percibe el ruido del cañon a una distancia de mas de diez leguas.

Se oye ademas, con una claridad extraordinaria, por las partes huesosas de la cabeza. Los sordo-mudos, cuando la sordera no proviene de una parálisis en el nervio acús- tico, perciben perfectamente los sonidos por los dientes. Se coloca entre los dientes una varita apoyada sobre la ta- bla del armonium de un piano, i la música se trasmite por la varita a los dientes i de ellos al cerebro.

Dos personas que hablen muy bajo teniendo entre sus dientes una larga tira de madera, o lo mismo un simple hilo de fierro, se oyen bien a una distancia considerable. Un danés, Herold, se divertía con frecuencia excitando la curiosidad de sus vecinos, haciéndoles escuchar, aunque tuviesen los oidos tapados, un aire ejecutado sobre un ar- monium a 200 pasos de distancia. El instrumento estaba en relacion con un hilo tendido por una estaca, i la estremi- dad del hilo colocada entre los dientes de los curiosos.

Las tiras de madera transmiten los sonidos con su tono. Así, si colocad a lo largo de la fachada de un edificio un liston de 10 metros, por ejemplo, se aproxima a la estremi- dad inferior un pie de diapason, aplicando al mismo tiempo otro sobre la estremidad superior, éste vibrará como el primero, transmitiéndose las vibraciones sin modificacion a traves del liston.

Apliquemos cincuenta diapasones en vez de dos; demos al liston 100 metros en lugar de 10, i la madera transmitirá siempre fielmente la vibracion que haya recibido i so- lamente esa.

Por consiguiente, cada vez que un liston de madera sea puesto en comunicacion con la tabla de armonia de un ins- trumento, propagará el sonido escuchándose en su estre- midad los sonidos producidos, absolutamente como si el instrumento estuviera a nuestro lado.

Conocidos estos hechos, la esperiencia que hemos pre- sentado se explica por sí sola. En el bajo suelo se hallaba encerrada una pequeña orquesta: tiras de madera de abeto atravesaban los diversos pisos hasta el cuarto de la casa del fisico; cada liston se hallaba en relacion con un ins- trumento del bajo suelo i venia a desembocar en el salon, cubriéndolos los soportes de madera colocados en medio de la sala.

De esa manera los invitados que estaban en el cuarto, piso, escuchaban los trozos ejecutados abajo, lo mismo que si estuvieran al lado de la orquesta.

Trasmitidas las vibraciones por las varillas de abeto, se comunican con dificultad al aire de la estancia; así es que se habia tenido la precaucion de colocar al lado i en con- tacto la caja de armonia del arpa, donde se recibia las

TESORO INAGOTABLE DE SALUD.

Este i no otro es el título que debe darse a los famosos medicamentos del botánico indijena, cuyos buenos resulta- dos se han demostrado perentoriamente en las infinitas i prodijiosas curaciones obtenidas por la aplicacion de ellos durante muchos años. No hai drogas mejores ni que reu- nan las ventajosas condiciones de estos medicamentos agradables al paladar, fortificantes para el espíritu i para el cuerpo, beneficiosos en cualesquiera climas i en todas las estaciones, que no exijen privaciones, desagradables ni régimen muy riguroso, i en fin, que son adaptables a los niños i a los ancianos, a las constituciones robustas como a las débiles, pues siempre tienden a purificar la sangre, i son compuestos de vegetales experimentados como infalibles para la destruccion de la enfermedad a que especialmen- te debe aplicarse cada uno. A todos estos medicamen- tos se acompaña una instruccion impresa que sirve de guia para usarlos.

Pomada---Para perfumar el pelo e impedir su caída: el olor de esta pomada es de mucha duracion. Precio fijo, 1 fuerte.

Polvos i pastillas---Para limpiar, emblanquecer los dien- tes i evitar el daño i caída de ellos. 2 fuertes.

Sterripi pomada doble---Para curar con increíble lijereza toda clase de llagas, aun las mas graves i envejecidas: irri- taciones, brásas, quemaduras, empeines, tífias, caspas, hér- pes i toda clase de erupciones, por resistidas a otros medi- camentos. 1 fuerte.

Polvos de strai---Para curar inmediatamente toda clase de heridas, quemaduras, enconos, vejigon &c. sin dejar se- ñal absolutamente. 2 fuertes.

Polvos de selin--- Para purificar el aire por mas corrom- pido que esté, i para refrescar i aliviar a los calenturien- tos i evitar todo contagio: es tal la escolencia de estos pol- vos, que si se tuviera cuidado de poner un paquete en ca- da cuadra, se acabaria toda clase de peste, corrupcion o contagio. 2 fuertes.

Aguja de Minerva---Para quitar los hoyos, arrugas u otras señales de la piel; i despercudirla admirablemente i re- frescarla. 5 fuertes.

Aceite especial---Para curar el horninguillo o mal de la tierra de las bestias en cinco dias; teniendo este aceite la cualidad de engordarlas i endurecerles el casco en gran manera. 3 fuertes.

Unguento vegetal---Para curar los diviesos en tres dias. 1 fuerte.

Todos estos medicamentos se venden solo en la agencia situada en la plazuela de San Francisco frente a la puerta falsa de la iglesia; i tambien a la espalda de la iglesia de la Tercera. Como se ha observado, que los recomendados no quieren llevar los encargos por el peso de las botellas i luego se excusan con que no hallaron lo encargado, se avi- sa a las personas que quieran hacer uso de estos medica- mentos, se dirijan por el correo a la señora Ana Torres Figueroa.

Bogotá, 8 de diciembre de 1869.

CERTIFICACIONES—Alejandro María Vélez certifica que teniendo perdida la vista seguramente a consecuencia de su avanzada edad pues esta consta de ochenta i cinco años habiéndose aplicado el espíritu de Sterripi del Botánico indijeno, ya lee i escribe sin dificultad.

Anciano Villanui profesor en medicina. Certifica que he- cho el uso de Sterripi en unas de sus

DI
Por un año...
Por un mes...
Este...
Poder...
Reos próng...
Temblor...
Los Estados...
VARIEDADES...
ANUNCIOS...
PA...
P...
SE...
Estados...
Cand...
cular...
A los funcio...
Acampa...
tiempo cans...
criminales...
i remitirlos...
cesarias...
De ueste...
RELACION...
Alberto...
do 1867, p...
agosto de...
Alberto...
1867, pu...
de agosto...
tario...
A...
1...

253

el pequeño salón del físico.

El salón era como todos los demás. En un extremo un pequeño piano derecho; al centro de la pieza se habían colocado tres soportes de madera, i al costado un violín i una arpa.

—Las puertas están abiertas, señores, dice el sábio, asegúranos bien que los muros son macizos i que en torno nuestro no se oculta persona alguna. Cuando todo el mundo estuvo convencido de que era imposible la superchería, el físico cogió un arco i golpeó en uno de los soportes de madera.

Uno, dos, tres... i al punto temblaron los vidrios, vibró el salón, i los asistentes se levantaron estupefactos, los instrumentos se hallaban intactos i mientras tanto el ruido era aturdidor. Hubiérase dicho que una orquesta instalada en medio del salón, empezaba con entusiasmo la obertura de *Guillermo Tell*. Todo el trozo fué admirablemente ejecutado i el asombro era completo.

Es un poco fuerte, no es verdad, dice el físico, veamos un simple *quatuor* de piano, violon, violoncelo i canto.

El arco dió la señal, i lo que acababa de decir fué ejecutado con precisión.

—Alguien se oculta arriba o abajo de nosotros, objeto alguno.

Fueron a ver, i nadie...! Además las voces i el piano que llegaban tan perfectamente al oído en el salón, no se escuchaban en la escalera; parecía que solo esa pequeña pieza tuviera el poder de producir la música misteriosa.

—Para probar, agregó el físico, que los sonidos se encierran aquí i no fuera, voi a llevar esta arpa, el violín i el violoncelo, i a hacerlos ejecutar sucesivamente. El violín i el arpa fueron colocados sobre dos soportes i resonaron al punto. Le llegó el turno al violín. Concluían apenas de ejecutar con la mayor suavidad una de las romanzas sin palabras de Mendelssohn, cuando el piano desde su rincón empezó con brio infernal la obertura de Tannhauser.

El efecto era magnífico i podía decirse que aquel era un salón encantado.

—Ya que estás en esto, continuó diciendo el sábio, nada me impide hacer hablar hasta estos trozos de madera; escuchad que van a cantar, declamar, tocar el tambor, o imitar una caja de música.

Colocó sobre uno de los soportes de madera una pequeña plancha, i comenzó a batir a la carga en el salón. Levantando la plancha cesaba el ruido, volviendo a sonar el tambor así que volvía a colocarse sobre el atril.

La pequeña plancha habló en seguida con un tono ronco como el del ventríloco, reía i las carcajadas llenaban el salón; se alzaba ligeramente i volvía a reinar el silencio; vuelta a colocar, se escuchaba en el aire una risa estridente, burlona.

Las extraordinarias esperiencias se repitieron en la *soirée* siempre con un éxito creciente. Era preciso reconocer que el sábio había cumplido su palabra, realizando lo que parecía imposible.

Hay muchos ejemplos en que la ciencia puesta a contribucion, resuelve las dificultades mas insuperables en la apariencia.

Ayudados por la imaginacion, nos hallamos siempre dispuestos a ver en ese curioso fenómeno la intervencion de un poder oculto i sobrenatural; pero, por el contrario, la esperiencia es muy simple i basada en los principios de la acústica, bastante conocidos hoy.

Ya habia sido realizada la primera vez por un físico inglés Wheatstone, habiéndose mucho tiempo en Londres

instrumento, propagará el sonido encerrándose en su estrechidad los sonidos producidos, absolutamente como si el instrumento estuviera a nuestro lado.

Conocidos estos hechos, la esperiencia que hemos presentado se explica por sí sola. En el bajo suelo se hallaba encerrada una pequeña orquesta: tiras de madera de abeto atravesaban los diversos pisos, hasta el cuarto de la casa del físico; cada listón se hallaba en relacion con un instrumento del bajo suelo i venia a desembocar en el salón, cubriéndolos los soportes de madera colocados en medio de la sala.

De esa manera los invitados que estaban en el cuarto piso, escuchaban los trozos ejecutados abajo, lo mismo que si estuvieran al lado de la orquesta.

Trasmitidas las vibraciones por las varillas de abeto, se comunican con dificultad al aire de la estancia; así es que se habia tenido la precaucion de colocar al lado i en contacto la caja de armonía del arpa, donde en seguida las pequeñas tabletas de madera de larga superficie reforzaban el sonido ajitando una masa mas considerable de aire.

Se ve facilmente que las varitas de abeto juegan un poco el rol de los hilos conductores en telegrafía.

[De "La República" de Santiago de Chile.]

FENÓMENO.—He aquí un aviso que publica el *New York Clipper*:

Nunca visto!—Una mujer de dos cabezas se encuentra ahora en viaje por las principales ciudades de Nueva Inglaterra, i llegará muy pronto a Nueva York.

Es este el mas raro, curioso i extraordinario personaje que se haya presentado jamas en ningun tiempo i en ningun país de la tierra.

Tiene un cuerpo, cuatro brazos, cuatro piernas i dos cabezas; i habla, canta i come con las dos.

D. K. PRÉSCOTT, Manager (es decir, el que la exhibe).

Anuncios.

REMATE.

Se ha señalado por el juzgado 1.º de este circuito, el día 31 de enero del entrante año de 1870, para el de una casa i dos tiendas necesarias, situadas en el barrio de Santa Bárbara, carrera del Ecuador, calle 8.ª número 155, i avaluadas en 1,800 pesos. Se leí para pagar al hospital de caridad de esta ciudad un principal, intereses i costas a cargo de los herederos del finado señor Francisco Londoño; i es postura admisible la que cubra las dos terceras partes del avalúo.—Bogotá, 17 de diciembre de 1869.—El Secretario, José A. Correa.

SILVESTRE C. ESCALLON

Ha trasladado su Bazar a la calle de San José, 1.ª de la carrera de Tundama, números 13 i 15, donde continúa a disposicion de sus comitentes. 10-7

JULIA G. DE SAINT-ROMAINE

MODISTA FRANCESA.

Ofrece al público de esta capital sus servicios en todo lo concerniente a su profesion. Promete novedad i elegancia en el corte, i esmero en todas las formas.

Compono i arregla sombreros de paja i de terciopelo, pica groot para adornos de toda clase.

Ocúrrase a la carrera de Tunja, calle 2.ª número 35, (media cuadra hacia el norte del altosano de San Juan de Dios). 4-4

Todos estos medicamentos se venden solo en la agencia situada en la plazuela de San Francisco frente a la puerta falsa de la iglesia; i tambien a la espalda de la iglesia de la Tercera. Como se ha observado que los recomendados no quieren llevar los encargos por el peso de las botellas i luego se excusan con que no hallaron lo encargado, se avisa a las personas que quieran hacer uso de estos medicamentos, se dirijan por el correo a la señora Ana Tórres Figueroa.

Bogotá, 8 de diciembre de 1869.

CERTIFICACIONES.—Alejandro María Vélez certifica que teniendo perdida la vista seguramente a consecuencia de su avanzada edad pues esta consta de ochenta i cinco años habiéndose aplicado el espíritu de Sterripa del Botánico indijena, ya lee i escribe sin dificultad.

Anselmo Villamil profesor en medicina. Certifico que habiendo aplicado el espíritu de Sterripa en mas de cincuenta personas de ambos sexos, ha producido tan felices resultados que no tengo embarazo en dar testimonio de esta verdad pues fué el mismo uno de los sanos a favor de este medicamento, pues a consecuencia de una fuerte ceguera apenas distinguía a medias los objetos i conociendo la fatalidad de la carencia de la vista en cabeza propia, por compasion a los que sufren hace este manifiesto i en prueba de alta gratitud al venerable Botánico indijena.

Mariano Sánchez, certifico: para que otros como yo se alienten de los dolores de cabeza i de huesos de la cara como tambien de las enfermedades de la vista, que habiendo sufrido por doce años i despues de haber gastado mas de doscientos pesos en varios remedios no sané hasta que me aplique el espíritu de Sanidad i el espíritu de Sterripa del indio.—Mariano Sánchez que vive muy agradecido.

Isidro López, profesor en medicina, acredita en público que deben aplicarse con preferencia los medicamentos del gran Botánico indijena, pues habiendo yo hecho varios experimentos han dado tan buenos i admirables resultados que no vacilo en recomendarlos a la humanidad doliente principalmente a los pobres.

ESCUELA DE NIÑAS.

Desde el día 15 de enero del año entrante se abrirá una escuela para niñas bajo la direccion de las infrascriptas, en la que se enseñarán las materias siguientes: lectura, escritura, religion, urbanidad, principios de aritmética, principios de gramática castellana i toda clase de costura, bordados i calados. i tambien se darán lecciones de piano a las que soliciten esta enseñanza.

Las personas que quieran colocar niñas en este establecimiento pueden dirijirse al local del almacén de loza en donde encontrarán a la persona con quien deben estipularse las condiciones para la admision de las niñas, desde el día 15 del presente mes.

DOLORES I NATALIA GARCÍA BARRERA. 6-3

Los desposados de Spitzberg

POR X. MARMIER.

UN VOLUMEN CON 250 PÁJINAS EN FORMA DE OCTAVO I EDICION ESMERADA.

Esta famosa novela, vertida al castellano por el modesto literato señor CESAR C. GUZMAN, se vende en la imprenta de Gaitan a \$ 1-20 el ejemplar a la rústica, i a \$ 1-60 en media pasta fina.

IMPRENTA DE GAITAN.

DIARIO DE CUNDINAMARCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año..... \$ 10-00
 Por un mes..... 1-00

Este periódico se publica todos los días,
 menos los domingos.

Bogotá, jueves 11 de enero de 1872.

Se reciben suscripciones:—En Bogotá, en la IMPRENTA DE GAITAN, carrera de Neiva,
 calle 1.ª número 13; i fuera de Bogotá en las Agencias correspondientes.

Director i editor—J. B. GAITAN.

REMITIDOS I ANUNCIOS.

REMITIDOS—So insertan, previo ex-
 men, a..... 3-00 columna.
 ANUNCIOS { Por la 1.ª publicacion... 0-05 cros. línea.
 { Por cada nueva id..... 0-02} —
 Todo debe pagarse adelantado.

El "Diario."

MANUEL MURILLO,

PRESIDENTE DE LA UNION
 EN EL PROXIMO PERIODO CONSTITUCIONAL,
 elegido por los votos de los siguientes Estados:

Bolívar, Magdalena,
 Boyacá, Panamá,
 Cundinamarca i Santander.

Interior.

CUNDINAMARCA.

La Asamblea se ocupó ayer de la eleccion de Senadores Plenipotenciarios, i resultaron electos, principales: los señores Carlos Martin, Daniel Aldana i Teodoro Valenzuela; suplentes: Rafael Rivas, Constancio Franco V. i Bernardo Herrera.

LEI sobre nombramiento de un Jurado electoral.

La Asamblea legislativa del Estado
 soberano de Cundinamarca

DECRETAL:

Artículo 1.º Inmediatamente despues de la sancion de esta lei, la Asamblea elejirá cinco individuos, de fuera de su seno, que ejerzan las funciones del Gran Jurado electoral, para los efectos que se espresan en la presente.

Parágrafo. Tambien nombrará cinco suplentes para llenar las faltas de los principales conforme al artículo 7.º i en el orden de su nombramiento.

Artículo 2.º El Jurado se encargará

de sus funciones en sesiones públicas o privadas como lo estime conveniente; pero en todo caso está obligado a dar aviso al público del lugar i hora en que se reunen para recibir las reclamaciones que se le dirijan.

Artículo 7.º El cargo de Jurado es oneroso i de forzosa aceptación, sin otro motivo de excusa, que la de imposibilidad física, legalmente comprobada, a juicio del Gobernador del Estado. Autorízase a este funcionario para imponer multas hasta de quinientos pesos, con el objeto de compeler a los nombrados a entrar en ejercicio de sus funciones.

Artículo 8.º El Jurado, para el desempeño de sus funciones, tendrá un Secretario i dos escribientes, que gozarán de una asignacion fija, el primero de cuarenta pesos i los dos últimos de veinte cada uno.

Parágrafo. El Gobernador proveerá a los gastos de escritorio del Jurado, tomándolos de los presupuestos para la Secretaría jeneral.

Artículo 9.º Esta lei rejirá en el Estado desde el día de su sancion.

Dada en Bogotá, a 6 de enero de 1872.

El Presidente, ALDANA.—El Secretario, Rafael Cukleron.

Bogotá, 8 de enero de 1872.

Publíquesse i ejecútese. (L. S.)—El Gobernador del Estado, OCTAVIO SALAZAR. El Secretario jeneral, Narciso González Lineros.

En cumplimiento de la lei que precede, la Asamblea, en su sesion del martes último elijió para miembros del Gran Jurado electoral a los señores:

Consejos departamentales sobre cual seria la organizacion que deberia darse al sistema, i las contestaciones que ha obtenido. Nos limitamos a recomendar la atenta lectura de este capitulo en que se encontrarán excelentes razonamientos debidos a las plumas de personas tan competentes como los señores Medardo Rivas, Nicolas Esguerra, Benigno Guarnizo, Próspero Cervantes; Segundo Ortega, (de La Mesa) Aurelio Plata, Manuel Vinagre, José María de Urbina, Ignacio Osorio, (de Facatativá) Tiburcio González, Jervacio García, Francisco Ramirez Castro, Manuel I. Rendón, Julian de Mendoza, Pedro Pardo H, Antonio Rosales, Juan A. Avila, Anselmo Gaitan i Calisto Gaitan.

El señor Cortés adopta el siguiente plan:

Se deberá expedir una lei orgánica de la instruccion pública, que contenga las disposiciones siguientes:

1.ª Se aceptará el decreto orgánico de 1.º de noviembre de 1870, con las limitaciones que esta lei contenga.

2.ª Se creará un Consejo fiscal de cinco individuos sin sueldo, nombrados por la Legislatura, que tendrá las siguientes atribuciones:

a. Percibir, por si o por medio de agentes, de los agentes de Hacienda, el monto de una contribucion especial para la instruccion pública.

b. Vigilar todo lo relativo al manejo de las rentas especiales de escuelas en los distritos. Como tal, i obrando por medio de las comisiones de vijilancia, el Consejo tiene personeria legal para ajitar los puntos litijiosos, cancelar contratos perjudiciales, hacer transacciones i cobrar sumas que se deban. El Consejo será personero legal de los distritos en todos los litijios que cursen ante los tribunales nacional i del Estado, i las autoridades nacionales i del Estado, en lo relativo a los bienes de las escuelas, i cobrará los réditos que deba pagar el Tesoro nacional.

6.ª Los primeros gastos que se harán serán: gastos de los consejos departamentales, periódico oficial, tesoro del Consejo, visitadores fiscales, i gastos que causen los maestros del Estado que cursen en la Escuela normal.

7.ª El Director de instruccion pública del Estado puede nombrar superintendentes examinadores que visiten las escuelas de fuera de Bogotá, i que serán remunerados en razon al tiempo que duren haciendo la visita.

8.ª La instruccion es obligatoria. Esta obligacion tiene dos grados: 1.º Obligacion de enviar a la escuela los niños matriculados; 2.º Obligacion de educar a todos los niños. La segunda obligacion no se hará efectiva sino hasta dentro de dos años, i segun las disposiciones que dictará una lei especial.

9.ª Cada Consejo departamental tendrá un Secretario remunerado.

10.ª El Presidente del Estado, a propuesta del Director de instruccion pública, nombrará suplentes de los consejeros departamentales.

11.ª Los consejos departamentales se reunirán cada ocho dias, bajo la presidencia de su Presidente, del vicepresidente o del miembro que siga, en un orden que se fijará, i los suplentes serán convocados siempre que falten o se crea que pueden faltar alguno o algunos de los principales. En todo caso, los suplentes tendrán voz en el Consejo.

12.ª Se faculta a los distritos para que puedan imponer la contribucion que crean conveniente para los gastos de la instruccion pública, previo el pase que a los acuerdos que la fijan les dé el Consejo fiscal. El tesoro del distrito i los miembros del cabildo son responsables como malversadores, si no se invierte en gastos de instruccion pública la contribucion que impongan i recauden conforme a esta autorizacion.

13.ª Los maestros que pueden cursar en la Escuela normal que abrirá en 1872 el Gobierno nacional, en Bogotá, serán elejidos así:

Ocho por el Consejo...